



ACUERDO # 199

HONORABLE SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 12 de diciembre de 2019, fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentan los Diputados José Ma. González Nava, Susana Rodríguez Márquez, Aída Ruiz Flores Delgadillo, Jesús Padilla Estrada, José Guadalupe Correa Valdez, José Dolores Hernández Escareño y José Juan Mendoza Maldonado, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, ello con fundamento en lo establecido en la fracción VII del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el artículo 37 de nuestro Reglamento General, para prorrogar el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la iniciativa como de urgente resolución, por lo que fue aprobada en sus términos y de inmediato se sometió a discusión, resultando aprobada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en lo señalado por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, la Legislatura del Estado, tendrá dos Períodos Ordinarios de Sesiones. El primero, iniciará el primero de agosto, con excepción del año de su instalación, el cual iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día 30 de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de febrero y terminará el treinta de junio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Tomando en consideración que el 15 de diciembre del que cursa, debería concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Legislatura del Estado, y tomando en cuenta que existen sendos asuntos relacionados con temas económicos y hacendarios que deberán de entrar en vigor a partir del primero de enero del próximo año, así como, otros tantos dictámenes de expedición de leyes y de reformas y/o adiciones a distintos ordenamientos legales, que se encuentran pendientes de desahogar; ante esta imposibilidad de poder llevar a cabo la clausura, es importante que esta Soberanía Popular, prorrogue sus actividades legislativas de pleno, por el tiempo necesario, sin que dicha prórroga exceda del límite constitucional establecido, que lo es el 30 de diciembre del presente año, por lo anteriormente es de acordarse y se

ACUERDA:

PRIMERO.- Se prorroga el primer período ordinario de sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que no deberá exceder del día treinta de los actuales mes y año.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el periódico oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE


DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA



DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO